

23/11/2016

Coquimbo: Condenan a sujetos por delitos de secuestro, sustracción de menor, violación de morada y robo con intimidación.

Luego de escuchar a las partes y ponderar los medios de prueba entregados por la Fiscalía, el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena determinó condenar a un grupo de seis sujetos, entre ellos un menor de edad, por delitos como secuestro, sustracción de menor de edad, violación de morada y robo con intimidación.



Los hechos se remontan al 26 de enero del 2016, cuando en forma concertada, algunos

de los sujetos mantuvieron a una víctima de sexo femenino amarrada de pies y manos a una silla, incluso con su boca tapada. Todo con el objetivo de una devolución de un arma que supuestamente tendría la afectada.

El mismo día, dos integrantes del grupo de sujetos irrumpieron en un domicilio de la población Villa del Mar, Peñuelas, con armas de fuego, para registrar el lugar y llevarse especies como ropa, teléfonos celulares, joyas y una mochila, delito por el cual la fiscalía los acusó de robo con intimidación.

En tanto, el día 27 de enero los sujetos cometieron otro delito, esta vez violación de morada violenta en el sector de San Juan Coquimbo, ilícito en el cual un menor de edad fue subido a bordo de un vehículo hasta otro domicilio en San Juan, sector Las Casetas, donde también lo tuvieron privado de libertad, incluso con amenazas graves contra la integridad de éste.

Ese hecho logró ser frustrado por Carabineros, quien llegó a auxiliar al afectado.

Altas penas

Los sujetos que fueron detenidos y enjuiciados, Enzo Zenteno, Luis Rojas y Oscar Melgarejo fueron sentenciados cada uno a 4 años por el delito de secuestro; además recibieron 541 días cada uno por violación de morada y otra pena de 17 años cada uno por secuestro de menor de edad.

Luis Rojas también recibió otra pena de 8 años de presidio por el delito de robo con intimidación, al igual que otro acusado, Alan Melgarejo.

En tanto, el menor de iniciales E.I.B.G. resultó condenado a 10 años de internación en régimen cerrado por los delitos de secuestro y violación de morada.

El fiscal que llevó el caso a juicio, Andrés Gálvez, manifestó su conformidad con la sentencia pronunciada por el Tribunal Oral. "Eran delitos muy difíciles de probar. Se condenó por secuestro, aún sin víctima" (no declaró en el juicio), dijo Gálvez.

Las penas deberán cumplirse sin beneficio alguno.